

|                                                                                                                                                                                                                         |                                       |                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Tipo genérico                                                                                                                                                                                              | ÓRGANO<br>AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO | REFERENCIA<br>ALCN2025000010 |
| Código Seguro de Verificación: 9c234b1d-2833-4b59-a3cb-45376c3abf0e<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01081000_2025_129297<br>Fecha de impresión: 29/12/2025 13:29:37<br>Página 1 de 3 |                                       |                              |
| FIRMAS<br>1.- MARIA ISABEL MANERO (R: G03049038), 22/12/2025 11:43<br>2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Presidenta), 22/12/2025 15:43                                                                           |                                       |                              |



**ADENDA**  
**AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE**  
**LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**Y**  
**LA ASOCIACIÓN PRO-DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ALICANTE**

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen De España Menárguez, en calidad de Presidenta Delegada de la Agencia de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante (en adelante la Agencia Local), con CIF P-0300039-E, en su nombre y representación facultada para la firma del presente, en virtud de Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de junio de 2023, y al amparo del artículo 10.2.n) de los Estatutos de la Agencia.

Y de otra parte, **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Manero Pérez**, con DNI [REDACTED] en su condición de Presidenta de Asociación A.P.S.A., facultada para la firma de la presente en virtud de acuerdo de la Asamblea General de Asociados de fecha 16 de julio de 2013.

Actuando ambas en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad suficiente para firmar la presente ADENDA al CONVENIO DE COLABORACIÓN y obligándose en los términos de este documento.

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que con fecha 26 de junio de 2025 se firmó un Convenio de Colaboración entre la Agencia Local y la Asociación A.P.S.A. para la realización de un proyecto de formación e inserción laboral de personas con discapacidad psíquica.

**SEGUNDO.-** Que en la cláusula tercera del convenio, la Agencia Local concede a APSA una subvención para la actividad de fomento de empleo, en concreto parte de los costes salariales y de seguridad social de los técnicos de la Asociación APSA que efectúen el



trabajo de formación inicial en el caso de la persona adicional, y de seguimiento del entrenamiento laboral, por un importe de dieciséis mil euros (16.000'00 €).

**TERCERO.-** Que para un correcto desarrollo del proyecto, ambas partes han decidido ampliar la subvención de la Agencia Local en la cantidad de mil trescientos cincuenta euros (1.350.- €), respecto a la establecida en la antedicha Cláusula Tercera.

Por cuanto antecede, las partes firmantes consideran de interés suscribir una adenda al Convenio, que formalizan mediante este documento, en cuya virtud:

**ACUERDAN**

**PRIMERA.** Modificar la cláusula “**Tercera. Aportaciones e importe**”, último párrafo del citado convenio, en cuanto a la aportación económica máxima total de la Agencia Local.

Así, donde se manifiesta:  
*“.../...La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social se compromete a subvencionar la actividad de fomento de empleo, en concreto parte de los costes salariales y de seguridad social de los técnicos de la Asociación APSA que efectúen el trabajo de formación inicial en el caso de la persona adicional y de seguimiento del entrenamiento laboral, por importe total de **16.000'00 €** con cargo a la aplicación 41-241-481 “Subvención Convenio Colaboración con Asociación Pro-Deficientes Psíquicos Alicante (APSA)” del presupuesto de la Agencia Local vigente para el año 2025”.*

Pasa a decir:  
*“.../...La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social se compromete a subvencionar la actividad de fomento de empleo, en concreto parte de los costes salariales y de seguridad social de los técnicos de la Asociación APSA que efectúen el trabajo de formación inicial en el caso de la persona adicional y de seguimiento del entrenamiento laboral, por importe total de **17.350'00 €** con cargo a la aplicación 41-241-481 “Subvención Convenio Colaboración con Asociación Pro-Deficientes Psíquicos Alicante (APSA)” del presupuesto de la Agencia Local vigente para el año 2025.*

**SEGUNDA.** Modificar la cláusula “**Cuarta. Pagos**”, primer párrafo del citado convenio, en los siguientes términos:

Así, donde se manifiesta:  
*“El pago de la aportación de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante se realizará con la presentación en el Registro General, con anterioridad al 31 de diciembre de 2025, de la Memoria evaluativa final, así como la Memoria económica junto con todos los documentos justificativos de los gastos ocasionados en cumplimiento del presente convenio, por importe de **dieciséis MIL EUROS (16.000 €)**. Como justificantes se admitirán únicamente nóminas, así como documentos de pagos efectuados a la Seguridad Social. Preferentemente se presentará en formato digital”.*

Pasa a decir:

|                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                               |                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Tipo genérico                                                                                                                                                                                              | ÓRGANO<br>AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO                                                                                                         | REFERENCIA<br>ALCN2025000010 |
| Código Seguro de Verificación: 9c234b1d-2833-4b59-a3cb-45376c3abf0e<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01081000_2025_129297<br>Fecha de impresión: 29/12/2025 13:29:37<br>Página 3 de 3 | FIRMAS<br>1.- MARIA ISABEL MANERO (R: G03049038), 22/12/2025 11:43<br>2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Presidenta), 22/12/2025 15:43 |                              |

*“El pago de la aportación de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante se realizará con la presentación en el Registro General, con anterioridad al 31 de diciembre de 2025, de la Memoria evaluativa final, así como la Memoria económica junto con todos los documentos justificativos de los gastos ocasionados en cumplimiento del presente convenio, por importe de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (17.350 €)**. Como justificantes se admitirán únicamente nóminas, así como documentos de pagos efectuados a la Seguridad Social. Preferentemente se presentará en formato digital”.*

**TERCERA.** El resto de cláusulas del Convenio de colaboración, firmado con fecha 26 de junio de 2025, quedan inalterables y tendrán plena validez durante la vigencia del mismo.

Bajo los términos referenciados, y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman electrónicamente ambas partes este documento, a un sólo efecto, en la fecha indicada en la última firma.

Fdo. Electrónicamente:  
**Mª Carmen De España Menárguez.** La Presidenta Delegada de la Agencia Local.  
**Mª Isabel Manero Pérez.** La Presidenta de la Asociación de APSA.

MARIA ISABEL  
MANERO (R:  
G03049038)

Firmado digitalmente por  
MARIA ISABEL MANERO (R: G03049038)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=RufAEAT/EAET0423/PUESTO  
1/37282/30092024130614  
serialNumber=DCE:  
givenName=MARIA ISABEL, sn=MANERO  
PEREZ, cn=MARIA ISABEL  
MANERO (R: G03049038), 2.5.4.97=VATES-  
G03049038, o=ASOCIACION APSA, c=ES  
Fecha: 2025.12.22 11:43:58 +01'00'